

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

PIANOS. Viuda de Conrado García é hijo.— Véase cuarta plana.

Pamplona 5 de Marzo de 1889.

La intervencion del Sr. Escudero

EN EL
DEBATE DEL CODIGO CIVIL.

Si nuestros lectores recuerdan, las noticias que dimos hace muy pocos días, acerca de la consulta que la Excm. Diputación había hecho al ilustre Colegio de abogados, comprenderán que sería prematuro cuanto pudiéramos decir sobre el asunto del Código civil, pues supone el hecho de la consulta algun preparativo de negociacion, ó por lo menos trabajos en pró de nuestros derechos por parte de la Corporacion foral.

No guarda la ley paccionada del 41 absoluto silencio sobre el asunto, acaso contrario al derecho que sostenemos, la letra de la misma algo dice que se ha omitido en la redaccion del Código, lo que ata aun más nuestra pluma y nos hace ser muy circunspectos, ya que el asunto ha de ventilarse entre los poderes interesados en conservar los derechos y hacer guardar los deberes del ciudadano.

La intervencion del Sr. Escudero se justifica plenamente por defectos de claridad, por detalles que merecen extenderse con precision para evitar interpretaciones que puedan redundar en perjuicio del país, y sobre todo denota la intervencion disposicion plena á apoyar las gestiones que se emprenden en pró de nuestros intereses y de nuestros derechos.

Hé aquí el extracto de la sesion del día 28 de Febrero:

«El Sr. PRESIDENTE (Mosquera): Continuacion del debate acerca del dictamen referente al Código civil.

El Sr. Escudero tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. ESCUDERO: Señores Senadores siento muchísimo tener que molestar al Senado por segunda vez, en una discusion tan brillantísima y tan importante, cuando soy lego para terciar en ella, mucho más, despues de las personas tan ilustradas é inteligentes en la materia que han tomado parte en el debate.

Días pasados tuve ya que pronunciar algunas palabras respecto á unadificultad que se había suscitado en cuanto á la interpretacion del art 15 del Código, por el Sr. Maluquer, y en esta discusion intervinieron tambien otros Sres. Senadores de provincias que tienen legislacion foral, á los cuales contestó un dignísimo individuo de la comision dando una explicacion suficientemente clara, para que, por de pronto, quedáramos satisfechos en cuanto á las legislaciones forales se referia.

Pero despues, el Sr. Durán y Bas volvió en cierto modo á renovar la cuestion en la tarde de ayer, lo cual me obliga á pronunciar algunas palabras, con gran sentimiento mio, porque no quisiera distraer al Senado de los magníficos discursos que pruebo han de pronunciar los señores que todavía tienen que hablar; pero muy pocas he de pronunciar, cifrándome estrictamente, como no puedo menos para fundar ó basar la alusion de que he sido objeto, á leerlos las que el Sr. Durán y Bas dijo ayer.

El Sr. Durán y Bas, al final de su discurso, hablando y refiriéndose á las legislaciones especiales, no aforadas, porque yo no acepto para Navarra esa calificacion, decia: «Yo ya sé que aquí, con referencia á esta

cuestion, se habían dado algunas explicaciones que se habían pedido por mis dignos amigos los Sres. Escudero y Zavala, que deseaban aclaraciones. No he de dar consejos á SS. SS.: simplemente les he de recordar lo que antes dije, ó sea, que las explicaciones dadas aquí para la inteligencia de las leyes, no son reglas auténticas de interpretacion para la aplicacion de las mismas, y por consiguiente, deben meditar SS. SS. si se pueden ó nó dar por satisfechos en interés del país que dignamente representan, con las explicaciones que aquí se han dado.»

Yo, señores, me había dado, sino por completamente satisfecho con las explicaciones que dió un dignísimo amigo mio, individuo de la Comision, al menos lo bastante para llevar la tranquilidad á un país en que tanta memoria se guarda á una legislacion más digna de estudio de lo que ha sido constantemente en España.

Pero, en fin, dejando ese detalle á un lado, yo no habría usado de la palabra si lo dicho por el Sr. Durán y Bas (persona de tanta autoridad) no me obligase á pedir á la Comision, y si es preciso al dignísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, que me está escuchando, alguna explicacion, alguna pequeña satisfacion, no sobre los puntos en que el Código difiera de nuestra legislacion especial, no sobre si el Código ha de ponerse en práctica desde luego, si no sobre un punto que para mí (y lo digo por cuenta propia, sin ostentar aquí representacion alguna en esta materia) tenia gravísima importancia, cuál era la verdadera explicacion del art. 15 del Código. En el artículo 15 del Código, se habla de la *vecindad* así como incidentalmente, como cosa usual y corriente. Yo he preguntado esta explicacion bajo el punto de vista de nuestra legislacion de Navarra. Me conformé con la que se me dió, pero ahora, en vista de lo manifestado por el Sr. Durán y Bas, tengo que pedir nueva explicacion.

Ya dije, Sres. Senadores, cómo entendíamos nosotros en Navarra las diferentes clases de vecindades que hay allí, y de qué manera se interpretaba la legislacion que tenemos sobre esa materia. Lo expuse en mejor ó peor forma, porque no tengo facultades oratorias, pero en fin, dije lo que me pareció que debía manifestar. Ahora bien; estudiada un poco la cuestion, como el Código la única vez que habla de la *vecindad* es en el art. 15, sin determinar qué condiciones debe tener el español para ser vecino, y sobre ese punto hay tan poco legislado, no volviendo tampoco el Código á mencionar la *vecindad*, me veo precisado á pedir una explicacion.

La *vecindad* en España está legalmente estatuida por la ley municipal, y me permito llamar vuestra atencion, no tan solo como navarro y partidario, por tanto, de nuestra especial legislacion en esta materia sino como hasta partidario del Código, porque voy á demostraros (ó á indicar cuando menos, si no pudiera demostrarlo) que si el art. 15 del Código se practica con arreglo á su letra, yo no sé lo que ocurrirá en tiempos venideros, pero se me figura que los acaudalados propietarios de Andalucía, Extremadura y Castilla, se irán á testar á Navarra, porque así tendrán; primero el derecho de conceder al cónyuge superviviente el usufructo; y segundo, el derecho de poder disponer de otra manera (mejor ó peor, pero que sea más conveniente para él) de los bienes de su herencia; y esto se deduce lógicamente del art. 15, porque según él, no se necesita más que obtener la *vecindad* en Navarra. Y ¿cómo se obtiene la *vecindad* en Navarra? Pues solo con arreglo á la ley municipal; y voy á molestaros leyendo algunos de sus artículos, para que los Sres. Senadores comprendan la gravedad de la cuestion.

La ley municipal, única que determina las condiciones que deben tener los que sean vecinos de los pueblos, dice:

«Art. 11. Los habitantes de un término municipal se dividen en residentes y tran-

seuntes. Los residentes se subdividen en vecinos y domiciliados.

Art. 12. Es vecino todo español emancipado que resida habitualmente en un término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padron del pueblo.»

Ya ven los señores Senadores con qué facilidad se pueden obtener los derechos de vecindad en España; es decir, en Castilla, con arreglo á la ley municipal. Y despues dice el art. 15 de la propia ley municipal: «El Ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padron lleve dos años de residencia fija en el término municipal.»

Consideren los Sres. Senadores cuántas personas de Castilla por convenir á sus negocios, pueden vivir en Navarra y llevar allí dos años, en cuyo caso el art. 15 les comprende de lleno, y entonces puedan testar con arreglo á la legislacion navarra, quitando las legítimas á sus hijos y dando el usufructo al cónyuge superviviente.

El art. 16 de la referida ley municipal, dice: «El Ayuntamiento, en cualquier época del año, declarará vecino á todo el que lo solicite, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan hasta aquella fecha en el pueblo de la anterior residencia. El solicitante ha de probar que lleva en el término una residencia efectiva continuada por espacio de seis meses á lo menos.»

Es decir, que para hacerse vecino de un pueblo en España, no se necesita más que seis meses de residencia, pedir al Ayuntamiento que le declare vecino, que éste lo conceda, como lo concederá una vez justificada la residencia durante los seis meses, obtener enseguida cédula de vecindad, y por este medio, uno que tenga sus bienes en Andalucía, irse á testar enseguida á Navarra, librar á sus hijos de las legítimas y dar á la viuda ó al viudo el usufructo.

Esto, señores, es de consecuencias muy graves, y lo digo en favor de la legislacion de Castilla; yo no hablo en favor de la legislacion de Navarra; por eso pedí en todos los tonos posibles á la Comision, no solamente una explicacion sobre el art. 15 del Código, sino además sobre esa malhadada palabra *vecindad*, que una vez puesta en el Código, demanda que se explique sus efectos civiles, y yo desearia que por medio de una enmienda ó una reforma cualquiera, considerando la omision como errata de imprenta, se especificara el concepto de una manera concluyente. Porque, señores, no solo salen perjudicados los navarros en su propia, privativa y especial legislacion, sino que salen tambien perjudicados los castellanos, y especialmente los grandes y acaudalados propietarios, que son infinitamente más que en Navarra; porque en Navarra eso no nos afecta, no afecta más que al usufructo de la viuda superviviente, toda vez que el navarro si testa con arreglo á la legislacion de Castilla, lo único que podrá hacer será privar del usufructo al cónyuge superviviente; pero en cambio á la legislacion de Castilla la afecta por completo; echa abajo las legítimas y consiente el usufructo que otorgan las leyes de Navarra; y señores, ¿cuán facil es en la época actual, cuando con tanta comodidad y tan pronto se viaja y tan cerca esta Madrid de Navarra, que vaya á Navarra en verano un vecino de esta corte, se pase allí seis meses del año y se decida á testar para perjudicar á sus hijos, ó por otras razones dignas de respeto? ¿Cuán facil no es que cualquiera se vaya á un pueblo de Navarra, pase allí fresco el verano y á la conclusion de la temporada se declare vecino de aquel país, y teniendo sus bienes en Castilla adopte la legislacion de Navarra?

Yo, señores, no me extendiendo más en esto; conozco la muchísima ilustracion de los individuos de la Comision; está presente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que ha de hablar sobre el particular; y supongo que hará algunas aclaraciones, que despues de las palabras del Sr. Durán y Bas, satisfagan

esta natural curiosidad mia, que no sé si será fundada, pero que á mí me lo parece. Con esto, pues, no molesto más al Senado, porque ni puedo ni debo molestarle, cuando espera oír las elocuentes palabras de los señores que van á hablar sobre el asunto, y cuyos discursos siempre son importantes y dignos de ser escuchados.»

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA al contestar á los señores que habían tomado parte en el debate, dijo:

«El otro problema, el del derecho foral, requiere de mi parte breves palabras, más bien excitaciones afectuosas que yo dirijo al Sr. Durán y Bas, al Sr. Escudero, al señor Zavala, y á los dignos representantes de estas tendencias, para no decir de estas provincias, toda vez que ya hemos convenido en determinar de una manera precisa el alcance de estas representaciones.

La ley de bases y el Código, en cumplimiento de la misma, anuncian unos apéndices de esta obra legislativa. Yo los considero de alta conveniencia para las mismas provincias, no diré forales ni aforales, que se rigen por derecho civil excepcional; yo estimo que este trabajo será el complemento de la obra legislativa realizada por mi ilustre antecesor, y yo aspiraría naturalmente, sino á realizarlo, á la gloria al menos, de la iniciacion de esta obra.

¿En qué actitud han venido al debate los señores representantes de estas provincias de derecho excepcional? Yo me temo que no han venido en una actitud tranquilizadora que nos prometa esperar transacciones como aquellas que se habían anunciado en las conferencias celebradas por algunos de estos dignos representantes y por otros ausentes con el Sr. Alonso Martínez y la Comision de Códigos. (El Sr. Durán y Bas: Por mi parte con la misma.)

Celebro y aplaudo la declaracion del señor Durán y Bas, porque no es un misterio para nadie que de esta pretendida infraccion del art. 5.º de la ley de bases, se quiere sacar partido para obtener provechos políticos. Como yo me dirijo á personas tan ilustradas y á hombres de Gobierno y de rectitud tan excepcional, yo les excito á que ellos, con su gran autoridad, conjuren ese movimiento, porque es un movimiento de opinion, que el Gobierno no debe conjurarle con ninguna medida violenta, sino por la accion de resortes morales. Yo les conjuro á que disipen ese espíritu de desconfianza que se advierte.

Podremos nosotros, hubiera podido yo mismo, á disponer de tiempo discutiendo detalles con el Sr. Durán y Bas, expresar-me, puesto que de mí habló con tal ó cual calor, ó con tal ó cual vehemencia; pero estos incidentes puramente oratorios y personales, esto no revela nada, y nada absolutamente que prejuzgue en tal ó cual sentido la actitud conciliadora del Gobierno, respecto á los representantes de esas provincias.

Si esta empresa puede acometerse con esperanza de éxito, si esta obra puede realizarse con probabilidades de éxito, mediante ella se desvanecerán muchas dudas que se han suscitado en el curso del debate; pero si nos escastillamos todos en nuestras respectivas intransigencias, si ciertas actitudes, á que acaso los extremos de la pasion natural del debate han conducido, incluso á una persona tan sesuda y tan reflexiva como el Sr. Durán y Bas, se generalizaran, yo temo que este complemento natural de la codificacion civil no pudiera realizarse, al menos en aquellas condiciones de concordia y de armonía á que aspira el Gobierno, y que entiendo yo que constituirían tambien una noble aspiracion de SS. SS. Yo me propongo iniciar, é iniciar muy pronto, los trabajos complementarios del Código. Yo desearia, toda vez que no tengo ni por el tiempo, ni por mi persona, ni por otras circunstancias, la vanidad de hacer nada que ni remotamente se aproxime á un resumen del debate; yo desearia

que los señores representantes de esas provincias, á quien yo particularmente aludo, aprovecharan algunos de los minutos que restan de sesión, para que me tranquilizasen sobre este punto; y digo para que me tranquilizasen, porque yo, repito, que desearía que al término de este debate, así como por lo que respecta á la eficacia del matrimonio, y á la lealtad con que se ha desarrollado la base 3.ª, no veo yo que haya más que suspicacias y recelos, pero sin fundamento duradero; así de earía yo también que en punto á las relaciones que deseamos sostener para lo porvenir, en punto á la lealtad con que se ha cumplido el precepto de la ley, en punto á la deferencia, quizá en mi opinión personal excesiva con que se ha tratado á las legislaciones forales por la ley, correspondiesen los representantes de estas provincias con algunas palabras de esperanza respecto á la concordia que todos aspiramos.

Esto tendría también su importancia para las actitudes del Gobierno; esto tendría su influencia para el correctivo de ciertas exageraciones de la opinión; esto nos permitiría terminar este debate con la seguridad de que no habíamos de sostener otros nuevos de carácter enconado.

Merecen conocerse también estas palabras del Sr. Duran y Bas:

«Y puesto que el Sr. Canalejas ha invitado á los que representamos provincias de legislación foral á que manifestemos nuestras opiniones sobre el espíritu futuro respecto á la manera cómo esas legislaciones han de venir á armonizarse con la general, tengo el deber de molestar nuevamente á la Cámara, ya que no el derecho, como comprenderán el Sr. Ministro y el Senado, de hablar en nombre de todas esas provincias, porque si bien la circunscripción de las Sociedades económicas que represento, abrazan varias, al fin y al cabo hay aquí señores Senadores que representan más especialmente á Aragón, Vizcaya y Navarra. Me he de limitar, por consiguiente, á hacer dos simples manifestaciones, como mi corazón las siente, como mi pensamiento las comprende.

Hay aquí que pensar que el individuo que dirige la palabra á la Cámara, tiene en la Comisión de Códigos un inmerecido puesto, y como tal se representa á sí mismo; y que además, es representante del país, y su palabra se busca como expresión de sentimientos y aspiraciones de localidades antes indicadas.

Por lo que al segundo carácter se refiere, debo ante todo, y permítame el Sr. Canalejas que lo diga, protestar contra la apreciación que quizás yo haya comprendido mal, de que en ciertas comarcas haya algún sentimiento de rebelión contra lo que aquí se acuerde. Podrá haber lamentos, quejas y discordancia con el parecer del Gobierno respecto del modo como se conservan en el Código las legislaciones forales á pesar de la ley de bases; pero nunca propósitos de rebelión contra los acuerdos del Poder legislativo. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Me habré explicado mal.) No, lo habré yo comprendido mal indudablemente; y puesto que S. S. hace esa manifestación, me limito á declarar que el espíritu de aquellas provincias, como el de todas las que tienen legislación foral, ha podido sentirse justamente alarmado, cuando menos por creer, como yo particularmente creo, que las bases no están bien desarrolladas en el Código en cuanto al respeto integral interino si se quiere, de aquellas legislaciones; pero no hay nada que signifique un acto que suponga olvido de los respetos que siempre se deben á los altos poderes del país. En aquella provincia podrá haber manifestaciones del espíritu público, pero habrá también la sumisión que todo ciudadano debe á las leyes y á los mandatos de la autoridad suprema, que son las Cortes con el Rey.»

Cosas municipales.

De cuanto, poco y malo, se trató en la sesión del sábado, una sola cosa nos interesa y lo vamos á tratar en serio; pero muy en serio.

Se trata del manoseado proyecto de traída de aguas.

«En vista de la excepcional importancia que tiene este asunto, se acuerda que se saquen copias para que la prensa le dé publicidad y puedan estudiar los señores concejales, tanto el dictamen de la mayoría de la comisión como el voto particular. También se incluirán los dictámenes de los señores arquitectos Iranzo y Artega.»

Y téngase en cuenta que

«Muchas de las antiguas condiciones bajo las cuales se hizo la concesión al Sr. Escoriaza subsisten, y otras son objeto de modificaciones esenciales.»

Ahora bien: ¿qué se propone el municipio con dar publicidad al dictamen? Si el

acuerdo hubiera sido tomado después de leer nuestro artículo del domingo, diríamos que la prensa entraba ya en la categoría que le corresponde y el municipio daba señales de querer congraciarse con el pueblo, sometiéndose á pública discusión un dictamen trascendentalísimo.

Pero nosotros que en vano hemos pedido otros documentos para darles publicidad, nosotros que hemos visto á la prensa discutir una á una hasta desmenuzarnos las proposiciones del Sr. Escoriaza, «que subsisten», nosotros que hemos sido intérpretes de la opinión pública, que ha aprobado sin reservas la concesión caducada y pedido su rehabilitación, no podemos creer que que el acuerdo tomado envuelve una noble exposición, ni un fin marcado que la prensa pueda cumplir.

Estudiaremos las modificaciones, porque la «subsistente» harto estudiado lo tendremos; expondremos nuestra opinión con franqueza, como lo hacemos siempre y ¿qué habremos conseguido? Perder el tiempo; por que después de todo el Ayuntamiento hará su santísima voluntad, como lo ha hecho siempre.

Mucho tememos que el acuerdo de dirigirse á la prensa «para dar publicidad al asunto» cuando tanto se abusa del secreto y de la reserva, sea un rasgo carnavalesco, cuya careta tiene la mejor apariencia.

Otro acuerdo:

«Queda facultada la comisión de Fomento para vender al Ayuntamiento de Búrgo, si así conviene, el material de la iluminación á gas que se instalaba en el Paseo de Vancia, durante las noches de San Fermín.»

La comisión de Fomento, fué la que dejó á oscuras las plazas y paseos la noche del Santo Patron y tuvo dispuestos los gigantes y las músicas pará saludar á la luz eléctrica.

¿No habrá peligro, de que nos quedemos ahora sin gas y sin lo otro?

Porque tales cosas vamos viendo, que no nos extrañaría ver arrinconados esos trastos y acogidos á los mecheros de gas como remedio salvador.

¡Ah! Que no se dé ningún timo al municipio burgalés. Los postes, aserrados para el matadero y los empleados en sostener gallardamente los faroles de petróleo, que se sustituyan ó arreglen, que son del material.

Y nosotros queremos que resulte.

Correspondencia.

Madrid 2 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

UN ACTO DE JUSTICIA.

El discurso que pronunció ayer el señor Ministro de Gracia y Justicia contestando á los señores Arroyo, Davila y Maisonnave acerca de los sucesos de Cox y en general sobre el estado de la administración de justicia, es objeto de los mayores elogios por parte de toda la prensa.

Periódicos de todos matices reconocen que el Sr. Canalejas no solo estuvo elocuentísimo, sino que empleó el lenguaje propio de un verdadero hombre de Gobierno y que sus teorías sobre la responsabilidad de los tribunales, son las únicas admisibles.

Así es que la prensa manifiesta gran confianza en que la campaña que se propone emprender el joven ministro, dé excelentes resultados.

Me complazco en consignar el hermoso triunfo alcanzado ayer por el Sr. Canalejas, y únicamente he de añadir que confió en que sean inútiles cuantos recursos se empleen para torcer su voluntad. Al mismo tiempo auguro que si como creo lleva adelante sus nobilísimos propósitos, habrá que señalar como una verdadera fortuna para el país su paso por el Ministerio de Gracia y Justicia.

PLANES.

Suspendidas hasta el día 11 las sesiones de las Camaras, se propone el Gobierno que al reanudarse aquellas se discuta primero en el Congreso el Código civil, después la proposición del Sr. Villaverde y luego el sufragio universal.

Más este programa—se dice—ha de sufrir importante modificaciones, porque el debate sobre el Código no terminará en tres ó cuatro días como quiere el Gobierno, por lo cual habrá que suspenderlo, para dar lugar á que se discuta la proposición del Sr. Villaverde.

Esta, según todos los indicios, provocará un debate económico interesantísimo y muy largo, siendo lo mas probable que no termine hasta primeros de Abril. Entonces se reanudaré el debate sobre el Código ó se dejará arrinconado este para discutir el sufragio. Se presentarán los presupuestos, vendrán las vacaciones de Semana Santa, y al reanudarse las sesiones habrá que consagrar preferente atención á las cuestiones económicas.

EL DIA DE HOY.

El carnaval ha comenzado muy desanimado en ésta, y á seguir así los días restantes nunca con mejor motivo podrá decirse que es

una fiesta caída y poco ménos que destinada al panteón del olvido. El día á la verdad no se ha mostrado muy propicio, pues el frío viento que ha reinado y las granizadas que á ratos hemos sufrido han sido causa suficiente para que muchas personas hayan permanecido retraídas en sus casas prefiriendo esto á salir en busca de las bromas de las máscaras ó de cualquier pulmonía.

Pero como en este Madrid hay gente para todo no han faltado millares de personas solícitas en acudir al salón del Prado y paseo de Recoletos y Castellana que son de rigor en estos días. Carruajes no han faltado tampoco habiendo sido en algunos momentos la fila interminable. Las máscaras cada año en menor número y reduciéndose á niños y mozalbetes desocupados. Esto no obstante aunque pocos ha habido algunos disfraces de verdad.

El mayor contingente de estudiantinas lo han prestado este año las provincias; de Zaragoza ha venido una rondalla muy bien organizada. De Leon una comparsa de maragatos; otra de Navarra y una muy notable de Málaga representando sus individuos la dotación de un buque que titulan «Progreso» todos ellos han merecido muchos aplausos.

LA CONDESA DE PARÍS

En el exprés de Andalucía, y como ya tenía anunciado, ha llegado á esta Corte la condesa de París. De la casa real bajaron á recibirla S. M. la Reina é infanta D.ª Isabel. También ha bajado el gobernador.

S. A. se hospeda en las habitaciones de la planta baja de Palacio. Acompaña sus hijos las princesas Isabel y Luisa y el príncipe Fernando.

Estos saldrán mañana para Biarritz acompañados de una institutriz.

La condesa de París permanecerá en esta corte hasta el sábado.

EL CRÍMEN DE CARABACHEL.

Todas las gestiones practicadas hasta el día para conseguir la identificación del cadáver han resultado estériles. Diariamente se presentan á la consideración del Juzgado nuevas pistas que seguir de otros tantos jóvenes desaparecidos pero después resultan hallarse buenos y sanos. La del joven Unanue aun no se halla bien clara por desconocerse aun su paradero. Al propio tiempo en un pueblo de Zaragoza se ha presentado un matrimonio creyendo que la víctima pueda ser un hijo suyo.

Con estos incidentes la prensa ocupa sendas columnas y á falta de noticias que registre la fantasía de sus reporters y redactores.

CÍRCULOS POLÍTICOS.

Completamente desiertos durante toda la tarde. En el Congreso hasta media docena de diputados.

A última hora se han reunido algunos individuos de la comisión sobre reformas electorales en las Antillas para cambiar impresiones.

Mañana Consejo. Han visitado al Sr. Sagasta esta tarde en su despacho, varios concejales del Ayuntamiento de Madrid para recibir impresiones directas del Presidente del Consejo sobre la cuestión del empréstito municipal.

Tengo entendido que este asunto no dará origen á ningún serio disgusto entre el Gobierno y el Ayuntamiento.

PERSONAL.

Se dá como seguro que el actual director de Instrucción pública pasará á la de Registros; y que el Sr. Navarro Ochoteco será nombrado presidente de Sala de una Audiencia. Suyo afmo.—M.

Bailes de sociedad.

EL DEL SÁBADO.

No estábamos equivocados al augurar que iban á ser brillantes los Carnavales de 1889; las fiestas que se suceden unas á otras, sobrepujan las mayores esperanzas y truecan en hermosas realidades los presagios mas optimistas.

El Nuevo Casino, sociedad que tiene alto y merecido renombre por las fiestas que organiza, citaba á sus socios para la noche del día 2 del corriente con motivo de un baile de máscaras, y al llamamiento acudieron todas ó la inmensa mayoría de las personas que á aquel centro pertenecen y muchos invitados entre los que la prensa y EL LIBERAL NAVARRO por consiguiente, tenía la honra de contarse.

Necesitábase pluma especial para describir todo lo que presenciámos y aun así fuera difícil dar idea exacta de la brillantez de la fiesta. Grupos de macetas combinados con gusto, adornaban la bonita escalera, en cuyo centro estaba colocada apropiada alfombra. Numerosos carruajes que empezaron á circular á las diez de la noche conducían las distinguidas familias que acudían al baile y que desde que pisaban los umbrales de la puerta que dá entrada á la casa, formaban grata idea de la reunión que iba á celebrarse.

Tras la mampara que dá acceso al Casino hallábanse correctamente vestidos de frac varios individuos de la Junta directiva que ofrecían á las señoras lindísimos bouquets y caprichosos y elegantes carnet mientras los grooms y servidumbre del Casino, se encargaban de acomodar en el guarda-ropa los abrigos que cubrían las toilettes.

Verdaderamente deslumbrador estaba el salón cuya descripción hemos hecho en otras ocasiones, agréguese á esto que el nuevo papel que se ha colocado recientemente contribuye mas á embellecerlo y se tendrá exacta idea de cómo se encontraba.

Próximamente á las diez y media, oyéronse los acordes de la orquesta colocada independientemente en el saloncillo de lectura anejo á el de fiestas, y desde entonces hasta las tres y media de la mañana, «excepto el rato dedicado al descanso, sucediéronse rigodones, valses y polkas, que eran bailadas por animadas parejas.

Todas las distinguidas señoritas que acudieron al baile, estaban vestidas con elegancia perfecta y los tonos claros que predominaban en la generalidad de los vestidos realizaban sus naturales encantos.

Estaban las señoras ó señoritas de Ruiz, Mendiri, Jacome, Ubago, Ibarregui, Ezcurra, Maya, Usera, Salameiro, Ariztegui, Villanueva, Lizasoain, Martín, Santesteban, Bajo, Irurita, Lopez y otras varias cuyos nombres no recordamos.

Bien diríamos los colores de los vestidos, la forma que tenían por esta labor es dada á errores en que no queremos incurrir y nuestros conocimientos no llegan á inquirir sin ayuda de cicerone todos los detalles de aquellos elegantes trajes.

El sexo fuerte tenía numerosa y digna representación de los socios del Casino y comisiones del Nacional y del de Eslava.

Reinaron la animación y alegría propias de esta clase de fiestas, perfectamente hermanadas con el buen tono y la distinción habituales en tan selecta concurrencia.

El presidente de la Sociedad, nuestro distinguido amigo Sr. García Echarri, aunque afectado por una molesta angina, multiplicóse para en unión de sus compañeros de Junta, obsequiar y atender á todos; á él debemos atenciones y obsequios que obligan mucho nuestra gratitud y consideración á su persona y á la de la Sociedad que tan dignamente representa.

En conjunto, la fiesta brillantísima y apropiado prólogo de la que anoche debió celebrarse y cuya descripción haremos en el número próximo.

EL DEL DOMINGO.

Incomprensible parece á quien está acostumbrado á vida tan metódica como la que ordinariamente se sigue en una capital de la importancia de Pamplona, que se sobrelleven sin fatiga estos continuados días de agitación y diversiones, y sin embargo en esta ocasión no puede existir el cansancio, porque vamos de sorpresa en sorpresa y todas ellas constituyen un conjunto agradabilísimo y tan lleno de atractivos que el ánimo se afana por disfrutar y gozar en todo aquello que se le presenta de modo tan fácil y tan grato.

Celebraba el Casino Nacional el baile de máscaras que se había anunciado; la escalera que dá acceso á la Sociedad se hallaba muy adornada con macetas y por ella empezaron á subir á las once de la noche las personas que asistieron á la fiesta.

Decorado el salón contiguo al del baile con numerosas macetas, asemejaba lindo jardín en el que las verdes hojas de las plantas dejaban filtrar los espléndidos rayos del sol imprimen un tinte suave y poético. Así la espléndida iluminación de aquella estancia producía un efecto verdaderamente bello.

Quando el Sr. Maya daba la señal para que comenzara la orquesta á preludiar los primeros compases, se veían diseminadas por el salón bellas señoritas y algunas máscaras cubiertas con antifaces, que estaban muy formales esperando que el bullicio de la música ayudara sus bromas.

Precioso aspecto el que á las doce de la noche presentaba el salón de baile; la luz eléctrica lo iluminaba espléndidamente y los vestidos de las señoritas, casi todos ellos de colores claros hacían agradablemente pendant con el fondo grana y oro de los muebles y del papel.

Contundíanse los uniformes de los oficiales del ejército, con el frac y la levita de los paisanos y reinaba la fraternidad y armonía mas grande, realizada por la perfecta cordialidad y buen tono que caracterizan á la sociedad que tan dignamente estaba representada en el Casino Nacional.

En los no numerosos disfraces que se vieron, contábanse algun dominó negro y mantones de Manila.

Voy ahora á satisfacer la curiosidad de las lectoras diciéndoles cuales eran el color de los trajes de algunas de las que asistieron, pero sin meterme en describir la confección, porque en eso, confieso franca y paladinamente que no soy entendido.

Llevaban lindos trajes blancos, Luisa y Emilia Mendiri, Srta. de Bouvier, la de Sos y la de Acevedo; caprichoso y elegante el de tul blanco con bordados de Aniceta Angulo; preciosos en sus varios tonos los azules de Elisa Picostoste, Carmen Zanon, Luz Pardo y señorita de Casas; eran negros los de la Srta. de Luna y Carmen Maya, café y blanco el de una de las de Bouvier y fresa el de la de Maroto.

Agréguese á estos los severos trajes de las distinguidas mamás de esta cohorte de lindas muchachas y de otras no menos bellas á quienes pido perdón por si las omito en esta ligera reseña y se tendrá una idea exacta de lo brillante de la fiesta.

En el sexo fuerte resentaban al Nuevo Casino los Sres. Irazoqui é Irigoyen y al de Eslava los Sres. Ezcurra, Argonz y Biardó. Estuvo también un rato el M. I. Sr. Gobernador civil nuestro distinguido amigo D. Antonio Torres que se retiró muy complacido de la fiesta. Representaban á El Eco su redactor Octaviano Mir y Mata, á La Democracia José Diestro y á EL LIBERAL NAVARRO un humilde servidor de ustedes.

A las dos vino el descanso y gran número de

personas acudieron al buffet que se hallaba servido con el esmero y acierto que tanto ha acreditado á la cocina del hotel *La Perla*.

Las comisiones de los casinos y la prensa fuimos obsequiados con una espléndida cena, en la que nos honraron con su compañía el presidente de la Sociedad Sr. Baztan, el vicepresidente Sr. Luna, y los vocales Sres. Bien-zobas y Vicuña.

A las dos y media próximamente se reanudó el baile y la luz eléctrica, sin duda, por un descuido imperdonable, cesó de lucir; en el primer momento, a todos nos sorprendió mal el suceso, pero poco fué el rato que quedamos en tinieblas, pues enseguida se colocaron numerosos brazos con lámparas universales y tras esto siguió sin interrupción el baile.

Un detalle: eran las cuatro de la mañana y aquello iba á terminar; las niñas y las mamás habían tomado los abrigos, preludió la orquesta unos rigodones, hubo súplicas y los papas con una galantería á que todos quedaron reconocidos, accedieron, proporcionando á todos un rato gratísimo, aunque fuera demasiado breve.

A las cuatro y media de la mañana terminó la fiesta que deja recuerdos gratísimos y que es un timbre de honor para la sociedad *Casino Nacional* y muy especialmente para la junta directiva que la preside.

Gracias mil reiteradas y repetidas á todos por sus deferencias y muy especialísimas para los amables y gentiles *cicerones* que me dieron muchos datos.

Hasta el jueves.

ALEUYAC.

Crónica.

Si siguiendo la costumbre establecida, á menos que lo exijan las circunstancias, mañana no se publicará EL LIBERAL NAVARRO.

A un respetable y nada sospechoso comerciante, hemos oído expresarse en la mañana de ayer, respecto á los bailes de máscaras celebrados en las sociedades de recreo, bendiciendo á sus Juntas y deseando para aquellas toda clase de prosperidades. En efecto; el comercio necesita esos proyectos para animarse y en resumen con la alegría de los demás, se beneficia la industria teniendo en cuenta, que pues la sociedad exige igualdad en los beneficios, el comercio tiene derecho á dar salida á sus mercancías fin á que se reducen, despues de todo, las fiestas de buen tono.

Felicitemos al comercio, ya que en parte ha logrado animar sus transacciones y deseamos que se repitan los motivos de satisfacción para él.

Tenemos en nuestro poder el informe de la mayoría de la comisión de Fomento, sobre la traída de aguas.

Ya hay tiempo para darlo á conocer.

Leemos en *El Eco*:

«Se encuentran en esta capital los señores ingenieros á quienes el Excmo. Ayuntamiento dió el encargo de informar acerca de la instalación del alumbrado eléctrico, y cuyo encargo cumplieron hace ya varios días.

Es de creer que con la presencia de los referidos señores en Pamplona, se llevará rápidamente á cabo todo lo que han indicado para ultimar en su totalidad la mencionada instalación. No debe olvidarse que el tiempo pasa muy veloz y que solo faltan cuatro meses para San Fermín.»

Nosotros vamos á dar un consejo á los ingenieros, ya que al Ayuntamiento es inútil dárselo. No hagan caso de que se acerque ó esté lejos San Fermín; el año pasado, por esas precipitaciones y por esos apuros se dió un fiasco de lo más superior. Recursos hay para iluminar la ciudad en consonancia con la festividad de aquellos días, sin que por causa de estas precipitaciones nos expongamos á estar á oscuras.

Tómense el tiempo que crean necesario y eviten el ridículo que no es posible comprender salven su responsabilidad los que no tienen ni pueden tener ninguna.

El domingo por la tarde tuvimos el gusto de presenciar la velada dramático-lírica verificada en el Centro de obreros.

Aparte los aplausos que merece la Dirección del Centro por el fin que persigue con esos espectáculos y que tan á maravilla lo consigue cúmplenos felicitar á los artistas que tomaron parte en la ejecución de las obras.

Merecen ponerse de relieve las aptitudes especiales del Sr. Cañas que en la zarzuelita *El jilguero* (parodia de *La Calandria*) hizo un torero superior á toda ponderación. El tenor cuyo nombre ignoramos, cantó como artista consumado y los Sres. Istúriz, Berrueta y Erro, completaron el acabado cuadro lírico.

En la función de esta tarde se pondrán en escena tres piecitas que de seguro serán tan bien interpretadas.

Felicitemos al Centro de obreros.

Poco ó nada digno de mención ha habido en los dos días transcurridos del carnaval que pueda decirse que sostenga el nombre y la vida de estas fiestas. Animación ha habido, lo competente con la inseguridad del tiempo y con lo que de sí dá la originalidad y el *poco humor* del pueblo.

No hemos visto ningún disfraz que llamase la atención.

Tres máscaras en traje de *clowns*, llevaban faroles de carton con este letrero: *La luz eléctrica*. Oímos decir que el Ayuntamiento pensaba procesar á los *atrevidos*.

Y nada más; como no sea mayor animación que nunca en los bailes, lo cual tenemos que agradecer á los predicadores laicos.

Nos disponíamos á completar una noticia matrimonial que dimos hace días, cuando encontramos en *La Correspondencia* esta confirmación de nuestros informes.

«En la capilla reservada de San José, se ha verificado el enlace de nuestro particular amigo el aplaudido pianista y compositor D. Joaquín Larregla, con la distinguida y rica cubana doña Mariana Noguera.

Bendijo la union el cura de San José señor Chacon, fué padrino el maestro y protector del contrayente D. Emilio Arrieta, madrina la señora doña Isabel Ausell, y testigos D. Dámaso Zabalza, también maestro del novio, y los Sres. Rugama y San Bartolomé.

Todos ellos, los contrayentes y los invitados fueron á comer á Lhardy.

Los novios, á quienes deseamos todo género de felicidades han salido para Niza y otras capitales de Europa, yendo despues á Navarra.»

La predicación cuaresmal en la Iglesia de San Saturnino, estará á cargo del Pbro. D. Félix Navarro.

Los sermones tendrán lugar: El miércoles de Ceniza y días festivos á las diez, en la Misa mayor.

Júnes y jueves á las seis de la mañana. Miércoles y viernes á las 7 de la noche, despues del rosario.

Se interesa la presentación, en el Gobierno Militar de esta plaza, del Teniente de Infantería retirado D. Clemente Minondo Pedroarena, para enterarle de un asunto relativo á los alcances que le resultaron en el Batallón Cazadores de Alfonso XII.

El Tradicionalista dá la siguiente noticia. «La Excmo. Diputación ha aceptado el criterio que predominó en la asamblea provincial respecto á los arbitrios provinciales; y de conformidad con él ha resuelto no cobrar directamente ó por sí ningún otro impuesto que el de los alcoholes y bebidas espirituosas.

Para llevar este acuerdo á la práctica, la Excelentísima Diputación dirige á los recaudadores de arbitrios una circular en la cual les encarga que no cobren otro impuesto que el del alcohol y que entreguen á los respectivos Ayuntamientos las cuotas que por otros artículos hubieren cobrado, y las notas de las cantidades devengadas y no realizadas.»

Ha sido denunciado un vecino de esta ciudad que trataba de introducir fraudulentamente tres pintas de vino.

Los serenos condujeron al depósito municipal á un sujeto que armó una reyerta en la calle Nueva habiéndole ocupado un revólver. El parte al Juzgado correspondiente.

Noticias oficiales. — Sobre las dos y media de la tarde del domingo un joven llamado Gabriel Ruiz vecino de esta ciudad, se colocó en la calle Mayor cerca de San Lorenzo insultando y maltratando á cuantas personas transitaban por aquel punto.

Enterado de lo ocurrido un guardia de seguridad, se acercó á reconvenirle por su inícuo proceder; pero dicho sujeto no atendiendo á las palabras de la autoridad se arrojó contra él hiriéndole en el dedo pulgar de la mano izquierda; dicho Gabriel fué conducido al depósito municipal.

FABRICA DE CALZADO Y CORTES DE BOTINAS DE CASIMIRO VALET.—Magor 17 Pamplona.

Precios de algunas clases de cortes en venta por mayor, y al detall con pago al contado: Cortes calcutta 1.º chanelo, caballero 3 y 3,25 pesetas.

Id. Polonesas calcutta señora 3 y 3,25 id. Id. id. Rusil y charol 3 y 4 id. Id. zapato calcutta 2,25 y 2,50 id.

Para la venta al por mayor en calzado y cortes, pídase nota de precios y condiciones especiales.

Á LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

Epilepsia, Neuralgia y demás afecciones de sistema nervioso se curan completamente segun un método único mil veces comprobado.

Tratamiento por carta, despues la remesa de un informe explícito acompañado con sellos de correo para la respuesta dirijido á

Hygica Sanatorium, Hamburgo.

A las personas, que, por temperamento ó á consecuencias de ocupaciones sedentarias, están sujetas á la constipación habitualmente, y recomiendo el uso del *Thé Chambard* (té Chambard). Este té, de un gusto muy agradable, restablece rápidamente y asegura las funciones regulares de las vías digestivas sin producir molestias ni cansancio.

En todas las farmacias: 1 fr. 25 la caja.

Los niños enfermizos y delicados se desarrollan con su uso.

(Desconfiar de las imitaciones) Madrid 7 Enero de 1886.—La *Emulsion Scott* de aceite puro de bacalao con hiposofitos de cal y sosa que dispongo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una y r la plena satisfacción al manifestarlo por escrito. Dr. E. Salcedo.

Boletín religioso.

Santo de hoy.—San Eusebio y comps. mr. ciérranse las velaciones.

Santo de mañana.—Miércoles de Ceniza, Sños. Braulio, Victor y Vicioriano mrs. y Sta. Coleta vg. Comienza el ayuno de Cuaresma y en este día no se puede comer carne.

ÚLTIMA HORA.

Telegramas Mencheta.

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO Madrid 4 (11 m.)

La comisión del gobierno interior del Congreso acordará hoy conceder otras cinco mil pesetas para los gastos que ocasione la solemnidad de coronar al poeta Zorrilla.

La comisión granadina regresará el miércoles

Siguen llamando la atención las comparsas venidas de Málaga, de Zaragoza, de Leon y de Navarra.

Madrid 4 (11'45 m.)
3936—7604—4650—6250—19785—2934—11961—19044—9989—16165—447—10989—16893—5464—5336—9229—11925—13594—1488—11881.

Madrid 4 (12'15 t.)
El consejo que se celebrará esta tarde á las cinco tratará de lleno la cuestión económica, marcando la conducta que debe seguir el Gobierno cuando los conservadores inicien los debates que se anuncian. El domingo próximo habrá otro consejo en el que quedará resuelta la actitud que debe seguir el gabinete en esta materia.

Dícese que el ministro de la Guerra tropieza con grandes dificultades para hacer economías en su departamento.

Madrid 4 (4'15 t.)
Como ayer, son pocas las máscaras que discurren por los paseos del Prado, Recoletos y la Castellana. Ningun disfraz ha llamado la atención.

Madrid 4 (9'25 n.)
El Consejo ha tratado especialmente de economías, acordando que pasen de 25 millones, á las que se someterán todos los ministerios.

Se acordó crear una Dirección de penales.

Por mediación de S. M. la Reina se ha concedido indulto á los reos de Taffalla.

Madrid 4 (0'45 n.)
Se ha acordado el nombramiento del conde de Quemadas para jefe del cuarto militar de S. M. la Reina

Se ha acordado reformar la ley sobre el cobro de atrasos de los Ayuntamientos.

Los Sres. Canalejas y Becerra se interesan por la pronta discusión del sufragio.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 4 de Marzo á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.
Deuda perpétua al 4% interior . . . 75'85
En títulos pequeños . . . 75'90
Deuda perpétua al 4% exterior . . . 77'90
En títulos pequeños . . . 77'90
Deuda amortizable al 4% . . . 89'10
En títulos pequeños . . . 89'30
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . . 105'60
Acciones del Banco de España . . . 000'00
Acciones de la C. A. de Tabacos . . . 111'50

BOLSAS EXTRANJERAS.
4% exterior Español, París . . . 76'70
3% francés . . . 85'50
4 1/2% francés . . . 104'60
2 1/2% consolidados ingleses . . . 99'75

CAMBIOS.
París á 8 dvy ben.º al papel . . . 2'15
Londres á 8 dvy libra esterlina . . . 25'85

ASPECTO DE LA BOLSA.
Cambios sostenidos.

Anuncios preferentes.

Cotizaciones de monedas.

Premios que pagan los Sres. Fernand y Gaston Delvaile de Bayona (Francia) calle Víctor Hugo, núm. 48, salvo variaciones.

En cambio de plata ó billetes del Banco de España.

Por alfonsinos 1 1/2 por 100 Premio.
Id. isabelinas 5 por 100 »
Id. oro antiguo de peso. 2 1/2 por 100 »
Id. soberanos ingleses . 2 1/2 por 100 »
Id. isabelinas 1850 51. 3 por 100 »
Duros Isabelinos 4 pesetas 60 cénts.
Duros Carolus y Fernandos 4 pesetas.
FRANCO Y PUESTO EN BAYONA.

Denticina infalible.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

Cerillas inglesas.

Se acaba de recibir del mismo Londres en casa de Velandia siendo las clases inmejorables y de una fabricación esmeradísima, habiendo cajas desde cinco céntimos hasta cuatro pesetas.

En la misma casa se encontrará un buen surtido de objetos de escritorio así como carters de bolsillo, tarjeteros, petacas, tarjetas de felicitación y libros de comercio.

Se hacen impresiones con brevedad, economía y buen gusto.

Especialidad en tarjetas de visita, de participación de enlace y defunción y anuncios para espectáculos públicos.

San Nicolás 17 Imprenta de R. Velandia Pamplona.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hiposofitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESERFIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

SUCURSAL DE LIMONAIRE

PIANOS Y ARMONIUMS.

Estanislao Luna, Mayor 71, Pamplona.

Las personas que tengan á bien honrar con su visita este establecimiento, encontrarán en él, pianos y armoniums de las mejores marcas nacionales y extranjeras incluso los célebres de Erard y Pleyel cuyos certificados de origen existen en esta casa.

Todos los modelos son recibidos directamente de sus mismas fábricas lo cual hace que los precios sean muy reducidos.

Plazos desde 40 pesetas mensuales.

Alquileres, cambios y reparaciones.

12—30

Compra y venta de valores.

GAMBIO DE ORO.

SE TOMAN DUROS ANTIGUOS.

Plata borrosa compramos

EN INMEJORABLES CONDICIONES.

Almacen de papel de todas clases.

CASIANO DIAZ

17, ZAPATERIA 17, Pamplona.

papeles pintados.

Bonitos papeles pintados puestos ó colocados en las habitaciones. Solo llevaremos dos reales y medio rollo.

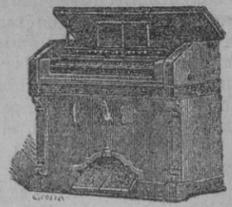
Dirigirse á D. Antonio Astruc, dueño del establecimiento, calle Mayor número 56.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



PIANOS Y ARMONIUMS

VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO



36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)

ALMACEN-DEPOSITO
EN COMISION

PAMPLONA.

CASA FUNDADA
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfaccion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadísimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOFF, AUGUST FORSTER, SELER (Alemanes).

RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.

ARMONIUMS.—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

NOTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completísima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y abonará los portes que hubiere desembolsado.

Anemia, Fiebres, Convalecencias, Males de Estómago

VINO DE BUGEAUD

TONICO NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Unico deposito al por menor en Paris, F^{ca} Lebeault, 53, Rue Réaumur.

POR MAYOR: P. LEBEAULT & C^{ia}, 5, RUE BOURG-L'ABBÉ, PARIS

ENFERMEDADES
DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exíjase en el rotulo a firma de J. FAYARD, Adh. DETEIAN, Farmaceutico en PARIS

¡GUERRA A LA CALVICIE!
¡MUERAN LAS CANAS!
¡ABAJO LA CASPA!

RENOVADOR DEL DR. HALL.
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA.

Lo recomiendan eminentes autoridades médicas, para hermoear el cabello y devolverle con su primitivo color, la freseura y lozania de la juventud.

En Pamplona:

Señora Viuda de Razquin y en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

60 Años de Exito!!!
JARABE JOHNSON
Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS
Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del Informe del Doctor Martin Solon
En nombre de la Comision de la Academia de Medicina
Contra las **Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarros pulmonicos, Desórdenes de la circulacion con tendencia á la Hidropesia y Enfermedades de las articulaciones**, etc.
Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Bonnaft, Barthelemy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnault, Vitrac, Davet, Sellier, Alibé, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravil osas de este jarabe.
Depósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**
Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISARD y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.
SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras, Tumores, Gomas, Exostosis**, así como el **Linfatismo**, la **Escrófulosa** y la **Tuberculosa**.
En Paris, Casa J. FERRE, F^{ca} 102, rue Richelieu, S^{ca} de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más

inocente y seguro.
Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Peninsula y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35).

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifuna y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, D^{as} 5 y 7, entresuelo centro.

«Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.»
«Mas vale un lavante suave y diario que una purga violenta.»
POLVO ROCHER
Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilioso
Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACION DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTOMAGO Y DE LOS INTESTINOS
Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las **Pildoras purgativas**, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las **Fruitas laxativas**, el **Acido de Ricino** de un gusto repugnante, los **Purgantes salinos**: Sales, Limonadas, Sedlitz granulada, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.
PROSPECTOS GRATIS
ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII